

gota a gota



El Gobierno asegura que la **Directiva Marco del Agua** no supondrá ningún coste para los agricultores

Los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente se unieron en la presentación de una declaración conjunta para ratificar el compromiso de ambos en el cumplimiento de los principios de la Directiva Marco del Agua "estableciendo para ello los tiempos y el consenso social necesarios".



Según ambos ministerios, el gobierno se compromete a que cualquier modificación sea consensuada con los agentes socioeconómicos implicados y "de manera particular" con la representación social del sector agrario". Además han hecho hincapié en respetar el principio de recuperación de costes medioambientales y de servicios relacionados con el agua para el horizonte del 2010, admitiendo la singularidad y, en algunos casos, excepcionalidad de la actividad agraria y de desarrollo rural.

En esta declaración conjunta también se comprometen a que en el marco de la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca, se establezca el marco de aplicación, así como la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes medioambientales y de servicios, teniendo en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, y las condiciones geográficas y climáticas de los territorios afectados, y en su caso, se explicarán los motivos de no aplicación de alguno de sus preceptos a determinados usos o actividades.

El Gobierno ha asegurado que la Directiva Marco del Agua no supondrá un coste adicional a los agricultores, según manifestó el Secretario General de Agricultura y Alimentación del MAPA, Fernando Moraleda "no hay subida del sistema tarifario vigente

en la actualidad en cuanto al consumo de agua para regadíos, pero según características de cada cuenca el coste del agua será mayor o menor". Es decir, lo que se plantea el Gobierno es que algunos usuarios, según características, no tengan que sufragar los costes de las obras y otros sí.

Además se tendrán en cuenta "singularidad y excepcionalidad de la actividad agraria, desarrollo rural y condiciones sociales y económicas de la realidad física y productiva de nuestra agricultura y el nuevo precio del agua será consensuado con el sector agrario". Lo que se pretende con esto es aplicar esa recuperación de costes pero no de forma generalizada, sino diferenciada y adaptada a la realidad de cada territorio.

Por su parte, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del MIMA, Antonio Serrano, aseguró que se procederá a la recuperación de los costes medioambientales y de servicios del agua en todas las cuencas hidrográficas "en función del valor añadido que aporte cada actividad, respetando la cohesión social, económica y territorial", lo que en la práctica supondrá una política tarifaria que no se aplicará por igual a todos los usuarios.

Punto este último que no satisface a la organización agraria UCCL-COAG, por lo que manifestó su absoluto rechazo al "Impuesto Ecológico" que se pretende aplicar a los Regantes, en concepto del principio de recuperación de costes por utilización del agua para la actividad agraria ya que consideran que con los actuales mecanismos, canon de regulación y tarifa de utilización del agua los agricultores satisfacen "con creces" los costes que se pretenden recuperar.

El Ministerio de Medio Ambiente propuso en su día la puesta en marcha del "principio de recuperación de costes", que fue rechazado de forma mayoritaria en el marco del Consejo Nacional del Agua. Según UCCL-COAG esta declaración conjunta lo que pretende es la "reactivación" de dicho principio. Critican que la "nueva cultura del agua del PSOE" sólo se preocupe de los aspectos medioambientales, sin tener en cuenta que el agua es un elemento de vital importancia para el desarrollo de determinadas actividades productivas.

Por su parte, la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE) ha calificado de "acertado" el compromiso del Gobierno actual de retrasar hasta 2010 la aplicación del principio de recuperación de costes, como establece la Directiva Marco de Aguas. De esta forma, según FENACORE se podrán elaborar planes "rigurosos" y "profundos" que tengan en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y económicos.



La Directiva Marco del Agua fue aprobada en el año 2000 por la Comisión Europea con el objetivo de establecer un marco comunitario de actuación en cuanto a la protección de las aguas y el

medio ambiente, paliar o reducir su contaminación, incentivar su uso sostenible y reducir los efectos de las inundaciones o sequías. Para ello, todos los estados miembros deben determinar todas sus cuencas hidrográficas y asignarlas a distritos hidrográficos, hacer un análisis de las características de estos, así como diferentes estudios de impacto social, económico y un registro de las zonas que necesiten una protección especial. De todo ello y para el 2009, todos los países tendrán que haber elaborado un plan de gestión y un programa de medidas en cada distrito hidrográfico teniendo en cuenta los análisis y estudios precisamente realizados y en 2010 entrará en vigor el nuevo sistema tarifario del agua. España pretende que este sistema tarifario comience a funcionar antes de lo exigido por Bruselas, aunque Moraleda ha insistido en que no habrá subida del precio para los agricultores.

Medio Ambiente someterá el programa A.G.U.A a un proceso de evaluación ambiental y consulta pública

El Ministerio de Medio Ambiente someterá el programa de Actuaciones para la Gestión y el Uso del Agua (AGUA) a un proceso de evaluación ambiental que incluirá la participación y consulta pública, tomando en consideración especial a las autoridades ambientales y a las organizaciones ecologistas. Así será sometido a debate con las Comunidades Autónomas.

Según el Ministerio de Medio Ambiente, "no existe obligación alguna" de someter el programa A.G.U.A. a ningún proceso de evaluación ambiental y consulta pública, sin embargo en cumplimiento "del compromiso político voluntario de someter al proceso de evaluación, cuya base fundamental es la participación pública, tal evaluación se pretende llevar a cabo siguiendo elementos de la Directiva y del borrador de proyecto de Ley de transposición, que ya ha elaborado el Gobierno"

El proceso de evaluación se llevará a cabo en dos fases de consulta pública; en primer lugar el documento se someterá a una consulta preliminar entre las autoridades ambientales y las organizaciones ecologistas, para identificar los elementos y criterios estratégicos básicos a tener en cuenta en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (informe que será parte integrante del programa)

En segundo lugar se abrirá un trámite de información pública del programa, incluyendo ese Informe y que se complementará con las observaciones y criterios resultantes de la Consulta Preliminar, de la que se recibirán las pertinentes alegaciones que deberán ser evaluadas en su conjunto en el momento oportuno.



Narbona anuncia la reforma de las Confederaciones Hidrográficas en su visita a la CHE

Cristina Narbona que acudió por primera vez en su calidad de ministra de Medio Ambiente a la Confederación Hidrográfica del Ebro anunció que su equipo está trabajando en la reforma de las Confederaciones Hidrográficas para hacerlas más "próximas y transparentes". En esa reforma, destacó la necesidad de implicar a las comunidades

autónomas y a los ayuntamientos en dichos organismos y eliminar el "concepto muy centralista" con el que nacieron.



Por otra parte, la reforma pretende además que las confederaciones hidrográficas "cumplan con los objetivos de la legislación europea en materia de agua".

La ministra explicó que los presidentes de las confederaciones ya

han recibido un documento, que deberán analizar, pero también se contará con los trabajadores y sindicatos. Asimismo, confirmó que la reforma se hará dentro de esta legislatura, según se comprometió el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.



gota a gota

Aprobada la modificación de obras de modernización de los regadíos de la Comunidad de Riegos de Levante

La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado la modificación del proyecto de obras de mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad General de Regantes. Riegos de Levante (margen izquierda del Segura), canal segundo de Levante, diferenciado en tres tramos: sectores 1 a 7, sectores 8 a 14 y sectores 15 a 20, y que afecta a un total de 2.053 hectáreas, en la provincia de Alicante.

Esta modificación ha sido promovida por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en octubre de 2000, como consecuencia del desarrollo de la obra. En el proyecto se indican las variaciones necesarias para adecuar el Proyecto inicial a las necesidades planteadas con el fin de mejorar la durabilidad de la obra.

En los sectores 1 a 7 la superficie afectada es de 650 hectáreas y el número de regantes que se beneficiará de la actuación es de 920, que corresponden a los términos municipales

de Elche y Crevillente. Los principales cultivos presentes en la zona de riego son cítricos (naranja y limonero), hortalizas, almendro y ornamentales. En cuanto al presupuesto modificado supone un aumento de 530.153,10 euros sobre el presupuesto del Proyecto inicialmente aprobado.

En los sectores 8 a 14 la superficie afectada es de 796 hectáreas, el número de regantes que se beneficiará de la actuación es de 750, dentro del término municipal de Elche y los principales cultivos presentes en la zona de riego son cítricos (naranja y limonero), hortalizas, almendro y ornamentales. El presupuesto modificado supone un aumento de 691.847,02 euros sobre el presupuesto del Proyecto inicialmente aprobado.

En los sectores 15 a 20 la superficie afectada es de 607 hectáreas, el número de regantes que se beneficiará de la actuación es de 745, dentro del término municipal de Elche y los principales cultivos presentes en la zona de riego son cítricos (naranja y limonero), hortalizas, almendro y ornamentales. El presupuesto modificado supone un aumento de 691.847,02 euros sobre el presupuesto del Proyecto inicialmente aprobado.

Tecnología



Servicio



Calidad



Innovación



diseñamos **soluciones**


sistemas de riego irrigation systems

empresas

Tubería orientada de presión **URALITA**

La Tubería URATOP® de URALITA, se fabrica según el principio de Orientación Molecular de Polímeros, por el cual se produce un reordenamiento de las cadenas moleculares del material, dando lugar a una mejora considerable de las propiedades mecánicas tanto a corto como a largo plazo, y ofreciendo numerosas ventajas en relación con otras soluciones, a un bajo coste de tubería instalada. Entre estas ventajas, se pueden destacar las siguientes:

- Resistencia al impacto muy elevada (x3 veces según UNE EN 1452); no se quiebra ante bajas temperaturas.
- Mayor resistencia a la fatiga a causa de su alto punto de rotura y módulo elástico (>3000 MPa).
- Inerte frente a corrosiones.
- Muy resistente a agentes químicos.
- Mayor capacidad hidráulica, ya que a igualdad de diámetro exterior los espesores son menores aumentando la sección de paso.
- Muy ligera y fácil de montar debido a su menor peso (DN 250-16 Atm pesa 8 kg/m); mayor rendimiento de instalación.



La ligereza de la tubería (DN 315 y 16 ATM) permite una rápida y cómoda manipulación en obra



APLICACIONES

La tubería orientada de presión URATOP® se utiliza en las siguientes aplicaciones:

- Abastecimiento y Distribución de Agua Potable.
- Redes Urbanas de Agua a Presión.
- Conducciones para

Infraestructuras Agrarias.

- Redes de Riego para Parques y Jardines.
- Campos de Golf, Recintos Deportivos, etc.
- Impulsiones de Aguas Residuales, Depuradas, etc.

NORMATIVA

La Tubería URATOP® cumple con las especificaciones que le son aplicables de la norma UNE EN 1452. Asimismo cumple con las especificaciones de la norma WIS 4-31-08 y con las de la norma ISO DIS 16.422 para Tuberías de Moléculas Orientadas, en su más alta clasificación.

Microaspersor sin puente **SPINNET**

Uno de los fenómenos que más condicionan el riego mediante la micro aspersion, especialmente en invernaderos, en semilleros y en cultivos delicados, es el goteo que se produce sobre la parte de la plantación que queda situada inmediatamente debajo del emisor.



Este goteo se debe fundamentalmente a dos causas: la descarga de tuberías por el propio emisor, y la interferencia física de cualquier elemento en la trayectoria que describe el chorro de agua emitido por la boquilla.

La descarga en tuberías se puede evitar mediante la implementación entre la propia tubería y el emisor de un dispositivo antigoteo como la válvula AD, cuya función es permanecer cerrada has-



Regaber

ta que no se rebasa una determinada presión en tubería. Abrir, y por lo tanto permitir el riego una vez superado este nivel, y volver a cerrar cuando el sistema empieza a perder presión de forma que los emisores siempre que están regando, lo hacen en las condiciones más idóneas.

La característica sin puente es intrínseca a la filosofía de diseño del micro aspersor Spinnet, gracias a un ingenioso sistema de sujeción del elemen-

to girador -bailarina- que asegura una distribución del agua sin interferencias.

El riego de los microaspersores sin puente Spinnet siguen una trayectoria plana que permite alcances medios y largos con una alta uniformidad de distribución.

Además, están fabricados con materiales resistentes a los ácidos y diseñados para su uso cabeza abajo. Ofrecen también la posibilidad de incorporar el dispositivo SD (incrementando así su anchura de aplicación).

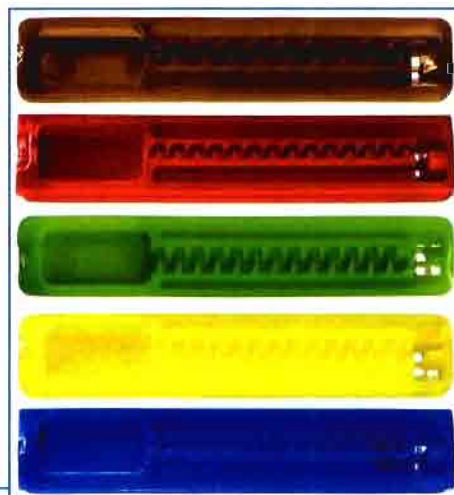


TWIN DRIP® 6 MIL Y 8 MIL, Tubería con gotero plano integrado

IRRIMON amplía su gama en la línea Twin Drip incorporando dos nuevos espesores 0,2mm (8 MIL) y 0,15mm (6 MIL). El Twindrip es un lateral cilíndrico con el gotero soldado en el proceso de extrusión por lo que tiene una durabilidad mayor a la cinta convencional.

- Sistema de Riego Localizado ECONÓMICO.
- Excelente fiabilidad y uniformidad de emisión.
- Goteros de ínfima pérdida de carga.
- Poca sensibilidad a la obstrucción física.
- Permite la instalación de largos ramales.
- Permite la mecanización en el tendido y la recogida de líneas.
- Permite elegir distancias entre unidades emisoras.
- Diámetro interior 13,50 y 15,50 mm.
- Disponibles en los siguientes espesores: 0,15 / 0,20 / 0,25 / 0,50 / 0,75 / 1,00 mm.
- Goteros de caudales: 1,00 / 1,50 / 1,70 / 2,00 y 4,00 l/h.
- Fabricado con materias primas de última generación.

IRRIMON S.A.U.



Soluciones innovadoras para el agua y el Medio Ambiente

Calculo, control y logger de caudales

QFL 3011S

- Unidad de cálculo de caudales en lámina libre en un cauce asociada a sensores de velocidad ADP y sensores de nivel.
- Cálculo de caudal a partir de haces de velocidad en horizontal ó en vertical con modelo de cálculo k ajustado y modelo USGS.
- Cálculo de caudal en sección de control a partir de la medida de nivel con curva de gasto de hasta 20 puntos.
- Conexiones a proceso en solución base:
 - Una comunicación digital con sensor de velocidad ADP
 - Una entrada analógica para una señal de nivel ó presión redundante
 - Tres salidas digitales, alarmas y pulsos de volumen
 - Un puerto digital de comunicaciones para consulta de datos y parametrización del equipo localmente con apoyo de PC
 - Tres salidas analógicas, ampliable como opción



Funciones adicionales disponibles en la unidad QFL

Interfase usuario:

- Display LCD semigráfico de 128 x 64
- teclado con 16 pulsadores

Parametrización con interfase usuario:

- De características de la sección de medida y del modo de cálculo del caudal y del contador de volumen
- Parametrización de las señales de salida de la unidad

Opción logger:

- Hasta 64 kb asignables a ocho variables

Opción de comunicaciones digitales:

- Puerto serie RS422 para comunicación con sensor ADP situado a una distancia de hasta 1500 m.
- Comunicaciones GSM para consulta de estado y de alarmas
- Entrada para sensores meteorológicos

